



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 65/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE un incremento salarial en la escala de básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N° 6/02 “Estatuto del Personal Municipal” que contemple el corriente año, y que se aplicará de la forma establecida en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE para el mes de octubre del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$ 47.200); el correspondiente a los Secretarios de Gobierno y de Economía en la suma de pesos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho con 31/100 ctvos. (\$ 29.118,31); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Doce Mil Trecentos Cincuenta y Nueve con 74/100 ctvos (\$ 12.359,74).

ARTÍCULO 3°: FÍJASE para el mes de octubre del corriente año el Haber Básico correspondiente al cargo de Secretario del H.C.D. en la suma de Pesos Diez Mil Ciento Sesenta y Siete con 55/100 ctvos (\$ 10.167,55) y reconócese el pago retroactivo de los incrementos salariales que debió percibir durante los meses de Julio a Septiembre del corriente año por la suma mensual de pesos Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 43/100 ctvos. (\$ 9.385,43).

ARTÍCULO 4º: LA erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2018.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA VENTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANEXO I

ESCALA SALARIAL OCTUBRE- 2018

CATEGORIA	BASICO
1	6.569,37
2	6.766,45
3	6.969,43
4	7.178,52
5	7.393,88
6	7.615,69
7	7.844,16
8	8.079,49
9	8.321,87
10	8.571,52
11	8.828,68
12	9.093,54
13	9.366,34
14	9.647,33
15	9.936,75
16	10.234,85
17	10.541,90
18	10.858,16
19	11.183,90
20	11.519,42
21	11.865,00
22	12.220,95
23	12.587,58
24	12.965,20